

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



COOPERACION TECNICA

SG/ct 61
3 de abril de 1989
E.4

**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA
DE CIENCIAS SOCIALES Y LA JUNTA DEL ACUERDO DE
CARTAGENA**



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES Y LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

La Junta del Acuerdo de Cartagena, representada por su Coordinador, Doctor Fernando Sanz Manrique, autorizado para este efecto mediante Acuerdo No. 12126 , y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Ecuador, representada por su Directora, la Doctora Amparo Menéndez-Carrión, considerando como tarea importante de su quehacer el desarrollo de las Ciencias Sociales en la Subregión, para el mejor conocimiento de su realidad, en todos los sectores de la sociedad; y basados en la vocación andina que les anima, resuelven suscribir el presente Convenio Básico de Colaboración con el fin de posibilitar una cooperación más estrecha en el campo de sus respectivas competencias.

PRIMERA: La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y la Junta del Acuerdo de Cartagena se prestarán mutua colaboración en la planificación y ejecución de actividades académicas y proyectos de investigación en materias que sean de interés.

SEGUNDA: Esta colaboración se efectuará, de manera especial, mediante las siguientes modalidades:

1. Auspicio conjunto de la organización de seminarios, talleres, conferencias, etc., que traten sobre temas de especial relevancia para los países de la Subregión Andina.

2. Colaboración y coauspicio para la programación y ejecución de actividades de docencia e investigación sobre aspectos sociales y económicos del área, en especial aquellas vinculadas a la integración subregional y a la proyección del Grupo Andino hacia la comunidad internacional.

3. Colaboración en las áreas de informática y en especial en la capacitación por parte de la Junta en la operación del Modelo Económico del Grupo Andino (MEGA). La FLACSO, por su parte, mantendrá informada a la Junta del Acuerdo de Cartagena sobre los aportes de las ciencias sociales a la informática, así como su utilización en éstas.

4. Intercambio de publicaciones entre ambas instituciones, fomentando su divulgación.

AMS

5. FLACSO propiciará la participación de los funcionarios de la Junta del Acuerdo de Cartagena, o de postulantes auspiciados por ella en sus programas de docencia regulares y en otros que organice. Por su parte, la Junta del Acuerdo de Cartagena propiciará la asistencia de miembros de la planta académica de FLACSO a seminarios, foros, conferencias, etc., que realice la Junta.

TERCERA: Para la realización de cada programa, se establecerá un acuerdo complementario previo, en el que se determinarán las características y condiciones de la colaboración, si las partes lo consideran oportuno. El acuerdo complementario puede sustituirse por el canje de escritos de propuesta y aceptación entre las partes.

CUARTA: La FLACSO y la Junta del Acuerdo de Cartagena podrán realizar las consultas mutuas que estimaren necesarias sobre las cuestiones de su competencia que sean de interés para cualquiera de las partes.

QUINTA: El Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años, pudiendo renovarse por igual tiempo si ninguna de las partes lo denuncia por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de su expiración.

SEXTA: Este Convenio perderá su vigencia por la voluntad unilateral de una de las partes, siempre y cuando ésta comunique su decisión a la otra, por escrito y con antelación de seis meses. La voluntad así expresada no alterará, sin embargo, el desarrollo de las acciones que se hubieren acordado previamente, las cuales continuarán hasta su conclusión.

Para constancia de lo estipulado en el presente Convenio, las partes firman un original y tres copias de igual valor en la ciudad de Lima , a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.


Dña. Amparo Menéndez-Carrión
Directora, FLACSO Sede Ecuador


Dr. Fernando Sanz Manrique
Coordinador, Junta del
Acuerdo de Cartagena

MEMORANDUM Nº DS-COM-017/89

PARA : Señorita Hilda Naranjo
Jefe, Oficina de Documentación

DE : Doctor Mario Barturén Dueñas
Director-Secretario

ASUNTO : Remisión original del Convenio suscrito
entre FLACSO y JUNAC el 03.04.89.

FECHA : 19 de abril de 1989.

Para la conservación en custodia en la Oficina a su cargo, remito a usted, el documento original del Convenio suscrito por la Dra. Amparo Menéndez-Carrión, Directora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) con Sede en el Ecuador y el Dr. Fernando Sanz Manrique, Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, con el objeto de posibilitar una cooperación más estrecha en el campo de sus respectivas competencias.

Al respecto, estimaré a usted disponer que dicho Convenio sea impreso como documento informativo para su correspondiente divulgación.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Barturén', written in a cursive style.

Inc. lo mencionado.

cc: Unidad de Prospectiva y Asesoría